



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

14 MAY. 2024 13:42:37

Entrada **25395**

## ELIZA KATOLIKOAN IZANDAKO SEXU ABUSUAK

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Fdo.: Mertxe AIZPURUA ARZALLUS  
Portavoz Titular

Fdo.: Isabel POZUETA FERNÁNDEZ  
Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Mertxe AIZPURUA ARZALLUZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y Bel POZUETA FERNÁNDEZ, Diputada del mismo Grupo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a la **asunción por parte de la Iglesia católica de las indemnizaciones para las víctimas de abusos de la Iglesia católica** para su debate en la Comisión de Justicia.

*En el Palacio del Congreso a 14 de mayo de 2024*

**Mertxe AIZPURUA ARZALLUS**  
*Portavoz GP Euskal Herria Bildu*

**Isabel POZUETA FERNÁNDEZ**  
*Diputada GP Euskal Herria Bildu*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad de los abusos sexuales a menores en el seno de la Iglesia Católica ha sido durante años una realidad silenciada, negada, infravalorada y no reconocida, pese a las constataciones existentes y las numerosas peticiones de víctimas y asociaciones para abordar esta realidad.

Gracias a la lucha y trabajo encomiable de las víctimas y asociaciones creadas por ellas mismas durante años, finalmente se ha comenzado a abordar y reconocer la verdad de lo que vivieron, y el reconocimiento por una gran parte de la sociedad.

Por desgracia, la respuesta de la Iglesia católica, al menos a nivel oficial, sigue siendo insuficiente y obstruccionista a la hora de abordar lo ocurrido en todas sus dimensiones. La actitud de la iglesia católica ha estado caracterizada durante mucho tiempo, incluso actualmente, por la negación y la minimización del problema.

Además, la mayoría de casos que han llegado a ser denunciados, pese a ser una muy pequeña parte de la realidad del problema, no han encontrado tampoco una respuesta suficiente y clara por parte del sistema judicial.

En enero de 2022, diversas fuerzas políticas, respondiendo a las peticiones de las víctimas y las asociaciones, presentamos en el Congreso de los Diputados una petición para la creación de una Comisión de Investigación de la pederastia en la Iglesia católica española. Finalmente, junto a la mayoría de la Cámara baja, el de 10 de marzo de ese mismo año se aprobó una iniciativa en la que se instaba al Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, a investigar los abusos sexuales para investigar los abusos sexuales a menores en el seno de la Iglesia mediante la creación y coordinación de un comité de expertos y, además, se recogía que las víctimas que así lo desearan podrían comparecer en el Congreso para hacer escuchar su voz y relatar su historia y vivencia.

Era el 27 de octubre del 2023 cuando el Defensor del Pueblo entregaba a la Presidenta del Congreso de los Diputados el “Informe sobre abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos”, dando cumplimiento a la encomienda recibida antes mencionada.

El Informe proponía una veintena de recomendaciones concretas. Entre ellas, se encuentra la de celebrar un acto público de reconocimiento y reparación simbólica a las víctimas por el prolongado período de tiempo de desatención y de inactividad, en particular entre 1970 y 2020. También la creación de un fondo estatal para el pago de compensaciones a favor de las víctimas y que un órgano administrativo especial -creado para la ocasión- sea el que instaurare un procedimiento de reconocimiento y reparación de las víctimas de agresión o abuso sexual infantil en el ámbito de la Iglesia católica. Así como diversas reformas normativas para la aclaración y reparación de lo sucedido, y para prevenir hechos similares.

Finalmente el Consejo de Ministros aprobó el 23 de abril el “Plan de respuesta e implementación del informe del Defensor del Pueblo sobre abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos”, con el ánimo de saldar una deuda con las víctimas que durante décadas estuvieron olvidadas, reparar su daño e iniciar las acciones políticas públicas pertinentes para ello. e

Entre las medidas se incluye la organización de un acto público con las víctimas y sus familiares, similar al realizado en Navarra en junio de 2022, y la adopción de las medidas legales y administrativas para aquellos casos en los que no hayan tenido oportunidad de una reparación en el ámbito judicial (por ejemplo, ampliar los plazos de prescripción de la responsabilidad civil hasta los 35 años o evitar que algunos delitos prescriban).

El Gobierno español insta a que la Iglesia católica sufrague las indemnizaciones a las víctimas, pero, a la vez, también plantea la opción de asumir estas indemnizaciones frente a la negativa de la iglesia católica. Efectivamente, como era de esperar, la iglesia católica sigue en actitud obstruccionista y ya trasladan que no colaborarán en la reparación mediante indemnizaciones.

La postura planteada por el Gobierno respecto a la responsabilidad del pago de indemnizaciones ha provocado el enfado de numerosas asociaciones de víctimas ante lo que consideran que debe ser la propia Iglesia católica quién debe responder sobre las indemnizaciones como parte de la asunción de responsabilidades directas sobre estos casos y critican que puedan ser las administraciones públicas las que acaben asumiendo estas cuantías.

Estas demandas de las propias víctimas deben ser atendidas y, por tanto, es necesario aclarar y asegurar que ni el Estado ni las Comunidades Autónomas pueden ser responsables civiles subsidiarios de la Iglesia. Debe ser la iglesia católica, con su más que suficiente capacidad económica, quien haga frente a estas indemnizaciones, asegurando que asuma la responsabilidad del daño generado y evitando así que sea la ciudadanía quien acabe asumiendo la responsabilidad de la iglesia.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Establecer en el “Plan de respuesta a las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica” la exigencia a la Iglesia católica de hacerse cargo íntegramente de la totalidad de las indemnizaciones y compensaciones económicas que deriven de los procesos de reconocimiento y reparación de las víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, utilizando todas las herramientas que el Gobierno tenga a su alcance para hacerlo cumplir.**
- 2. En caso de negativa por parte de la Iglesia católica para asumir estas reparaciones económicas, el Gobierno procederá a realizar los cambios normativos, fiscales y tributarios necesarios para que la Iglesia católica compense mediante otras vías las cuantías satisfechas por las administraciones públicas y sufrague así las indemnizaciones y compensaciones económicas a las víctimas.**